

# ORD. 141/2006 - REMODELACIÓN PLAZA SAN MARTÍN.-

*Publicado el 27 septiembre, 2006*

...VISTO.

La nota de elevación del Departamento Ejecutivo por la cual se solicita la autorización para proceder a realización de la obra de refuncionalización de la Plaza San Martín de nuestra ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE a fojas 37 obra el proyecto remodelación de Plaza San Martín realizado por la Secretaría de Obras Públicas;
- QUE a fojas 40, 46 y 47 obra el informe de la Dirección de Contaduría en el cual se da cuenta del ingreso de fondos provenientes de la Provincia de Buenos Aires, con destino a obras de remodelación y señalización e iluminación de calles y plazas;
- QUE a fojas 49 la Dirección de Asuntos Legales dictamina que el HCD debe aprobar la obra solicitada en la nota de elevación;
- QUE la obra citada es un proyecto que data de varios años atrás y había sido postergada por cuestiones presupuestarias, las cuales están superadas a partir del ingreso de los recursos de los que se da cuenta en el expediente;
- Que el Departamento Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones emanadas del Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha dictado el Decreto 784/06 por el cual se amplía el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2006 en la suma de \$ 300.000,00 monto del subsidio recepcionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de REMODELACIÓN DE PLAZA SAN MARTÍN de la ciudad de Salto, de acuerdo al proyecto obrante a fojas 37, y hasta la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).-

ARTICULO 2º. Los gastos correspondientes serán imputados a la JURISDICCIÓN 1110104000 "SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" Proyecto 75 REFUNCIONALIZACION PLAZA SAN MARTÍN, del presupuesto correspondiente al año 2006.--

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil seis.-